



DECRETO N° 852/

LAJA, 21 de marzo de 2011

VISTOS:

- 1.- Programa “**Actividades Recreativas para Mujeres Dueñas de Casa**”
- 2.- Sesión de Consejo N° 47 del 01/12/2010 acuerdo N° 170 que aprueba presupuesto municipal 2011.
- 3.- D.A N° 3682 con fecha 01/12/2010 que aprueba presupuesto municipal año 2011
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar talleres deportivos, dirigidos a las mujeres dueñas de casa de nuestra comuna.

RESUELVO:

1.-APRUEBESE, Programa “**Actividades Recreativas para Mujeres Dueñas de Casa**” y los contratos Prestación de servicios como monitores deportivos a la **Sra. Yinex Marlene Muñoz Espinoza**, Cédula de Identidad N° 13.110.800-1 y el **Sr. Luis Humberto Vergara Escobar**, Cédula de Identidad N° 8.368.020-0.

2.-REALICESE, los talleres a contar desde el 01/04/2011 al 30/11/2011, fecha en que comenzará a regir los contratos de los monitores; se pagará por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados

3.-PAGUESE, por dicha prestación de servicios como monitores deportivos la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) incl.. impuesto a cada uno. El departamento de Administración y finanzas cancelará los honorarios correspondientes, previa presentación de informe de actividades y boletas de honorarios electrónica visadas por el departamento de Desarrollo Comunitario.

4.-IMPUTESE, el gasto que origina el presente decreto; al Sub-Programa N° 5 Desarrollo del deporte en Laja: centro de costos 600527 y sus respectivas cuentas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MSM/MVG/vcl *21/03/2011

DISTRIBUCION: /

- Departamento de Administración y finanzas
- Control Interno
- Secretaria municipal
- Adquisiciones
- Archivo (2)



VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

L. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600- Fax: 534233



PROGRAMA ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA MUJERES DUEÑAS DE CASA

FUNDAMENTACIÓN: La actividad física recreativa, en una práctica constante, trae consigo una cantidad de beneficios que cada día la población ha ido reconociendo gracias a los programas que se han ejecutado. Nuestra comuna cuenta con una gran población, en la cual la participación de la mujer dueña de casa, ha ido aumentando rápidamente; la sociabilización, aumentar las capacidades físicas básicas, evitar o prevenir enfermedades producto del sedentarismo, o simplemente recrearse, son algunos de los beneficios a los cuales podemos optar con la práctica de algún tipo de actividad física.

OBJETIVOS: - Responder a las necesidades de esparcimiento y recreación de las mujeres de la comuna de Laja, ofreciendo actividades que fomenten la actividad física

ACTIVIDADES:

- Programa
- Decreto
- Ordenes de pedido
- Contrato monitores
- Difundir actividades a través de los medios radiales, informáticos, etc.
- Otras actividades relacionadas con el desarrollo del programa



**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**